

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

16625 *Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en relación con la solicitud de «ZIV Aplicaciones y Tecnología, SL», de autorización del modelo para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, para conexión en puntos frontera tipo 3 y 4, modelo 5CTD-E2F-O.*

Antecedentes de hecho

Primero.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2016, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, en relación con la solicitud de la empresa «ZIV METERING, SOLUTIONS S.L.» de autorización del modelo para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, para conexión directa tipo 4, modelo 5CTD-E2F-O, con telegestión y discriminación horaria.

Segundo.

Con fecha 11 de julio y 26 de septiembre de 2019 Dña. Cristina Martínez Ruiz, en nombre y representación de la empresa «ZIV Aplicaciones y Tecnología S.L.», con domicilio en el Parque Tecnológico, 210, 48170 Zamudio (Bizkaia), presentó la solicitud de autorización para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos trifásicos (de energía activa clase B y reactiva clase 2), modelo 5CTD-E2F-O, para conexión en puntos frontera Tipo 3 y 4, de las siguientes características:

MODELO	5CTD-E2F-O
CLASE.	B energía activa y 2 energía reactiva.
SENTIDO DE ENERGÍA.	BIDIRECCIONAL.
CONSTANTE.	4.000 imp/kWh y 4.000 imp/kvarh.
CORRIENTE MÍNIMA.	0,05 A.
CORRIENTE DE REFERENCIA.	5 A.
CORRIENTE MÁXIMA.	10 A.
TENSIÓN NOMINAL.	3x127/220 V 3x230/400 V.
FRECUENCIA.	50 Hz.
AISLAMIENTO.	Doble.
CLASE DE PROTECCIÓN.	II.
GRADO IP (EN 60529).	51.
TEMPERATURA DE OPERACIÓN.	-25°C a +70°C.
UBICACIÓN.	Interior.
ENTORNO MECÁNICO.	M1.
ENTORNO ELECTROMAGNÉTICO.	E2.

Tercero.

El pasado 1 de octubre de 2019, se recibe en esta Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial el expediente, con informe favorable de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, conteniendo la siguiente documentación:

- Memoria técnica descriptiva del contador marca ZIV, modelo 5CTD-E2F-O, firmada por Cristina Martínez Ruiz (Ingeniero Industrial Colegiado nº: 4789) y visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el número 00981 – 2019, de fecha 3 de julio de 2019, en la que se incluye: descripción, características técnicas, esquemas y planos de diseño, procedimiento de fabricación, ubicación de precintos y demás.

- Anexo A de la descripción técnica, en la que ZIV declara que el equipo 5CTD-E2F-O es válido para instalaciones de medida tipo 3 y 4, firmada por Cristina Martínez Ruiz y visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el número 00981 – 2019, de fecha 3 de julio de 2019.

- Certificado UE de Examen de Tipo nº 18/170458 ON revisión 0, de fecha 12 de febrero de 2018, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» con nº de Organismo de Control Metrológico 09-OC-002, de conformidad del contador ZIV modelo 5CTD-E2F-O de energía eléctrica polifásico estático para la medida de energía activa destinado a un uso residencial, comercial o de la industria ligera, con la Directiva 2014/32/EU.

- Anexo aprobado al Certificado UE de Examen de Tipo nº 18/170458 ON.

- Certificado de Examen de Tipo nº 18/170458 OC revisión 0, de fecha 12 de febrero de 2018, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» con nº de Organismo de Control Metrológico 09-OC-002, de conformidad del contador ZIV modelo 5CTD-E2F-O de energía eléctrica polifásico estático para la medida de energía activa destinado a un uso residencial, comercial o de la industria ligera, con el Real Decreto 244/2016.

- Informe de ensayos nº IE-ITE-150831/EN, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» a fecha 6 de junio de 2016, Laboratorio de Ensayos acreditado por ENAC con el nº 237/LE554.

- Certificado de ensayos nº 150831/EN, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» a fecha 23 de noviembre de 2016, con la conformidad del contador ZIV modelo 5CTD-E2F-O con las siguientes normas de aplicación:

- EN 50470-1:2006
- EN 50470-3:2006
- ICE/EN 62052-11:2003
- IEC/EN 62053-21:2003
- IEC/EN 62053-23:2003
- IEC/EN 62054-21:2004
- IEC/EN 62052-21:2004

- Declaración de conformidad, de «ZIV Aplicaciones y Tecnología S.L.», con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, y demás condiciones de seguridad y compatibilidad electromagnética.

Para la resolución del presente expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

Fundamentos jurídicos

Uno. La Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 74/2017, de 11 de abril (BOPV 21-04-17), por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Dos. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características.

Tres. Los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTD-E2F-O para conexión en puntos frontera Tipo 3 y 4, para los que se solicita la autorización del modelo para su uso e instalación en la red, no han sido regulados por Reglamento metrológico específico, por lo que requerirán autorización del modelo para su uso e instalación en la red, de conformidad con lo indicado en el Real Decreto 1110/2077.

Vistos los antecedentes y preceptos legales de aplicación, resuelvo:

Primero.

Otorgar la autorización del modelo para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTD-E2F-O, para conexión en puntos frontera Tipo 3 y 4, a la empresa «ZIV Aplicaciones y Tecnología S.L.».

Segundo.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.

Tercero.

«ZIV Aplicaciones y Tecnología S.L.» deberá mantener las mismas condiciones que se impusieron a las autorizaciones anteriores y que se resumen en:

- a) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de la autorización.
- b) Si se produjese cualquier modificación en el diseño de los contadores, será preciso para su comercialización e instalación la realización de los ensayos que según la normativa vigente sean de aplicación, y la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado.
- c) El marcado corresponderá con lo indicado en el Real Decreto 244/2016 de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.
- d) Los equipos estarán sometidos a las verificaciones en origen y sistemáticas establecidas en el reglamento de puntos de medida realizadas por un Verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado previamente a su instalación, y precintados para evitar su manipulación, de acuerdo a los esquemas que aparecen en el ANEXO de la presente Resolución.

Cuarto.

Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos iguales previa solicitud.

Quinto.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la misma, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de octubre de 2019.–El Director de Energía, Minas y Administración Industrial, Iñaki Aldekoagarai Labaka.

ANEXO

Ubicación de precintos y seguridad de datos y parámetros

El contador 5CTD dispone de 2 sistemas de precintos físicos, además dispone de una protección de software, acompañada de una llave (pulsadores bajo tapa precintable) que impide la modificación de parámetros de forma no autorizada.

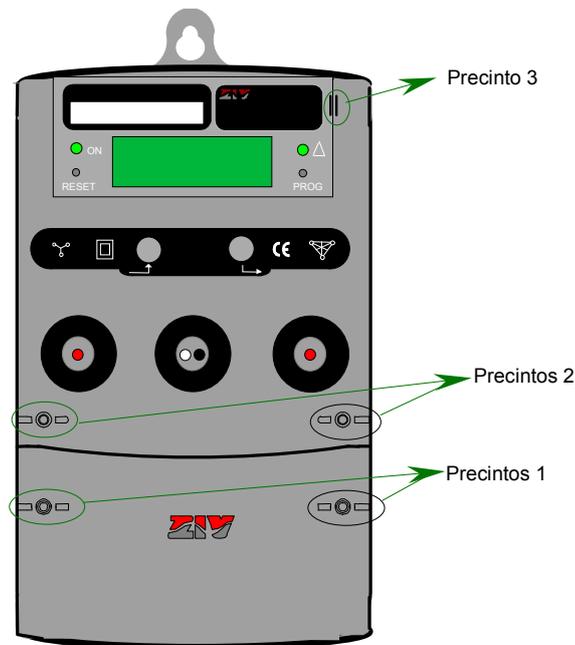


Figura 6: Ubicación de precintos

Tal y como se ve en la figura, dos de los precintos físicos se destina a la tapa cubrehilos para proteger los bornes del equipo. Los otros dos precintos están situados en la tapa del contador y se emplean como precinto de garantía y como precinto de verificación.

El último precinto se destina a proteger las placas de características y los pulsadores para programación y reset.

Cada uno de los tornillos / orificio precintable está destinado a un precinto de un determinado agente:

- Precintos 1: destinado a la empresa distribuidora de electricidad. Impide acceso a bornes y cables.
- Precintos 2: impide apertura de la caja del equipo y es precintable por el fabricante ZIV como precinto de garantía y metrológico.
- Precinto 3: destinado a la empresa distribuidora de electricidad. Impide acceso a los pulsadores de reset y programación.

En el equipo sólo se podrán modificar los parámetros más críticos cuando el personal especializado y autorizado acceda con el software específico de parametrización con la clave de acceso de escritura y estando el equipo en modo programación, modo al que solo se puede llegar presionando el pulsador que se encuentra bajo la tapa precintable y que queda señalado en el visualizador con un punto parpadeante. Además de la clave de acceso de escritura, el equipo responde a una clave de solo lectura para el acceso a los datos del equipo.